

IES Miguel Servet (Sevilla)
Departamento de Orientación

**PRUEBA DE ACCESO A LA
UNIVERSIDAD (PAU) Y PRUEBAS
DE ADMISIÓN
2025**

Fecha y duración de las pruebas.

Calendario	2025
FECHA DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES JUNIO	3, 4 Y 5 DE JUNIO
COINCIDENCIAS E INCIDENCIAS	6 DE JUNIO
FECHA DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES JULIO	1, 2 y 3 DE JULIO
COINCIDENCIAS E INCIDENCIAS	4 DE JULIO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE NOTAS JUNIO	De 11 al 13 DE JUNIO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE NOTAS JULIO	De 8 al 10 DE JULIO
La duración de cada examen será de 90 minutos.	

- La distribución de materias entre los distintos días aún está por aprobar. En su momento podrá consultarse a través del siguiente enlace web.
- https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=grados&d=g_b_calendario.php

Características generales de las pruebas.

- Cada materia tendrá un **modelo único de ejercicio** que se estructurará en diferentes apartados según los saberes establecidos en los correspondientes bloques.
- En algunos apartados se podrá incluir la **posibilidad de elegir entre varias preguntas o tareas**.
- Los ejercicios planteados podrán requerir **respuestas cerradas, semiconstruidas o abiertas**, siempre y cuando **la puntuación asignada a preguntas o tareas de respuesta abierta y semiconstruida alcance como mínimo el 70%**.
- Los **ejercicios de Lengua Castellana y Literatura II y Lengua Extranjera II** (alemán, francés, inglés, italiano y portugués) deberán ofrecerse y **responderse en la lengua correspondiente**.
- Para la realización de los ejercicios de las diferentes materias se deberá establecer el **material auxiliar necesario** (diccionarios, calculadoras, formularios, tablas, etc.), que deberá ser aprobado por la comisión organizadora.
- **Los ejercicios tendrán un diseño competencial**, lo que permitirá comprobar el grado de consecución de las competencias específicas de las materias según los criterios de evaluación correspondientes.

Criterios generales de corrección I.

1. En todos los ejercicios se valorarán la **capacidad expresiva y la corrección idiomática** de los estudiantes, y para ello se tendrá en cuenta, además de la adecuación a lo solicitado en el enunciado, lo siguiente:

a) La **corrección ortográfica** (grafías, tildes y puntuación).

b) La **coherencia, la cohesión, la corrección gramatical, la corrección léxica y la presentación**.

Las **penalizaciones y deducciones** por errores en lo anterior, se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

2. El corrector marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que **la penalización nunca podrá ser superior a un punto**.

-La máxima deducción global en el ejercicio será un punto, de la forma siguiente:

- Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.

- Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.

- **A partir de la tercera falta de ortografía se deducirá -0,10 puntos por cada una, hasta un máximo de un punto.**

- **Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.**

En aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la **máxima deducción permitida: un punto**.

Estos criterios generales se aplicarán **en todas las materias, excepto en Lengua Castellana y Literatura II y Lengua Extranjera II, que aplican sus propios criterios** (ver siguiente diapositiva).

Criterios generales de corrección II.

1. Lengua Castellana y Literatura II:

La **máxima deducción global** en el ejercicio será de **dos puntos**.

En los casos en que la suma de las deducciones sea superior a ese tope, el corrector en la calificación final solo podrá deducir un máximo de dos puntos, de acuerdo con los siguientes **criterios**:

- La primera incorrección ortográfica no se penalizará.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- **A partir de la segunda falta de ortografía se deducirá -0.25 puntos, por cada una**, hasta un máximo de dos puntos.
- Por **errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical** se podrá deducir un **máximo de un punto**.

2. Lengua Extranjera II

Los criterios de corrección del ejercicio de la materia de Lengua Extranjera II incluirán una rúbrica de corrección de la producción de textos por parte del alumno que respetará lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13.10 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regula el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado.

Podéis ver **modelos de examen de la nueva PAU**, para cada materia, en el apartado “Orientaciones” del **siguiente enlace web**.

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=grados&d=g_b_examenes_antteriores.php

Prueba o fase de acceso

(obligatoria para el acceso a la Universidad desde Bachillerato).

Comprenderá 4 ejercicios de materias

1. Lengua Castellana y Literatura II.

2. Lengua Extranjera II (alemán, francés, inglés, italiano o portugués), a elección del alumnado.

3. Historia de España o Historia de la Filosofía (a elección del alumnado).

4. Materia específica obligatoria del segundo curso de Bachillerato de la modalidad y, en su caso, vía cursada, según lo siguiente:

- **Modalidad de Artes:**

- Vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño: Dibujo Artístico II
- Vía de Música y Artes Escénicas: Análisis Musical II o Artes Escénicas II

- **Modalidad de Ciencias y Tecnología:** •Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II

- **Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:** •Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II

- **Modalidad General:** •Ciencias Generales.

El alumno o alumna debe indicar, en la matrícula en la prueba, las materias de las que se examinará.

Calificación de la Prueba o fase de acceso.

- **Cada uno de los ejercicios** que comprenden la prueba de acceso **se calificará de 0 a 10 puntos**, con dos cifras decimales.
- **La calificación de la prueba** de acceso **será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios**. La media se expresará en una escala de 0 a 10 puntos con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.
- **Esta calificación deberá ser igual o superior a cuatro puntos** para que pueda ser tomada en cuenta en el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PUNTUACIONES DE LOS 4 EJERCICIOS ≥ 4

- **No es necesaria una nota mínima en cada materia para que te hagan media.**
 - **Esta calificación tendrá validez indefinida.**

Calificación de acceso a la Universidad.

- La **calificación de acceso a la universidad** se calculará mediante la media ponderada del **60 por ciento de la nota media de Bachillerato**, calculada sin tomar en cuenta la calificación de la materia de Religión (media normalizada), y del **40 por ciento de la calificación de la prueba de acceso**. La calificación obtenida por este procedimiento se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.
- Se entenderá que **se reúnen los requisitos de acceso a la universidad cuando la calificación ponderada** descrita en el apartado anterior sea **igual o superior a 5 puntos**.
- La calificación obtenida en el acceso a la universidad tendrá **validez indefinida** para el acceso a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

$$0,60 \times \text{NOTA MEDIA DE BACHILLERATO} + 0,40 \times \text{CALIFICACIÓN PRUEBA ACCESO} \geq 5$$

Pruebas o fase de admisión

- Los estudiantes que quieran **mejorar su nota de admisión a la Universidad** podrán hacer la **Fase de Admisión**, que tendrá **carácter voluntario** (permite subir desde una nota de 10 a una máxima de 14). **La nota de esta fase solo te sumará si apruebas la prueba o fase de acceso.**
- Para ello **podrán examinarse** en la misma convocatoria **de hasta tres materias de segundo** curso de Bachillerato, comunes o de modalidad, distintas a aquellas de las que se hubieran examinado en la prueba de acceso. Asimismo, podrán examinarse de una segunda lengua extranjera distinta de la que hubieran elegido en dicha prueba.
- **En sus procedimientos de admisión, las universidades deberán tener en cuenta las calificaciones obtenidas en, al menos, dos de estas materias** (cada una con sus correspondientes parámetros de ponderación; **se tomarán en consideración las dos que más favorezcan al alumno o alumna**, siempre que obtenga al menos una puntuación de 5 en las mismas).
- La **nota de admisión** se calculará **sumando a la calificación de acceso a la universidad, las calificaciones ponderadas de las materias que cada universidad determine**. Para ello se seleccionarán de entre estas las que resulten más favorables para cada estudiante. Dicha nota se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior (ver siguiente diapositiva).
- **Las calificaciones obtenidas** por el alumnado **en esta fase tendrán validez durante el curso que se inicie inmediatamente después de la superación de la prueba y los dos cursos académicos siguientes** a este.

Calificación de las Pruebas de Admisión

SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN PARA ESTA FASE TAMBIÉN, LA CALIFICACIÓN DE LA CUARTA MATERIA DE LA FASE GENERAL (MATERIA ESPECÍFICA DE MODALIDAD DE 2º) CUANDO SE OBTENGA UNA **CALIFICACIÓN ≥ 5** . Dicha nota se tendrá en cuenta «de oficio», sin necesidad de que el alumno se haya matriculado de las pruebas de admisión.

NOTA DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD.

La **nota de admisión a la Universidad** se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales.

$$\text{Nota de admisión} = 0,6 * \text{NMB} + 0,4 * \text{CFA} + a * \text{M1} + b * \text{M2}$$

NMB = Nota media normalizada del Bachillerato.

CFA = Calificación de la **fase de acceso**.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias, superadas en la **fase de admisión**, que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de las materias (de 0 a 0,2).

Parámetros de ponderación para las Pruebas o Fase de Admisión

Puedes consultar los parámetros de ponderación en Andalucía, de las distintas materias de bachillerato en relación con los estudios universitarios de Grado, en el siguiente enlace de la web del **Distrito Único Andaluz**.

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=grados&d=g_b_parametros_prox_top.php

También puedes consultarlos en el archivo pdf que te hemos adjuntado a este correo.

Nota: estos parámetros pueden variar entre distintas Comunidades Autónomas, puesto que son competencia de las Universidades, normalmente agrupadas a tal efecto en distritos universitarios autonómicos.



CONVOCATORIAS.

- Anualmente se celebrarán **dos convocatorias** de la prueba de acceso a la universidad : una **ordinaria** y otra **extraordinaria**.
- **Quienes deseen mejorar la calificación obtenida en la prueba o fase de acceso podrán volver a presentarse**, tanto en la convocatoria extraordinaria de ese mismo curso escolar, como en convocatorias sucesivas. En todos los casos, **deberá realizarse la prueba completa y se tomará en consideración la calificación de acceso más alta** de las obtenidas.
- Para mejorar las calificaciones obtenidas en la **fase de admisión**, el **alumnado podrá presentarse en sucesivas convocatorias a cualquiera de las materias**, tomándose en **consideración la calificación más favorable**.

Revisión de las Calificaciones

PUBLICACIÓN CALIFICACIONES PROVISIONALES



3 Días hábiles para solicitar revisión

**REVISIÓN
CALIFICACIONES**

2º Corrector (calificación final: media dos calificaciones)



Diferencia de 2 o más puntos

Dos correctores distintos (calificación final: nota consensuada por estos dos correctores)



Los errores materiales se subsanarán sin causar perjuicio al estudiante

PUBLICACIÓN CALIFICACIONES DEFINITIVAS



VISTA DE EXAMEN

Aclaraciones sobre la prueba I.

SANCIÓN POR COPIAR DURANTE LA PRUEBA O USAR CALCULADORAS NO PERMITIDAS

- Se actuará de la siguiente manera en el caso de que se detecte que un alumno o alumna está copiando: el alumno **deberá abandonar inmediatamente el examen** de la materia de que se trate en el momento en que se detecte el hecho, siendo identificado por el responsable de la Sede, quien dará traslado de los hechos a la presidencia del tribunal.
- El alumno **no podrá presentarse a ningún otro examen de la misma convocatoria y los exámenes ya realizados serán calificados con cero puntos.**
- A los efectos del punto anterior, se considerará que un alumno está copiando si se detecta la tenencia de calculadoras, audífonos, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos que sean programables, con capacidad para el almacenamiento voz y/o de datos o transmisión de los mismos. Tampoco se permite la tenencia de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores.

PRIMERA MEDIA HORA DE EXAMEN.

- Tras la distribución de los exámenes y con el objeto de evitar el intercambio de información entre las distintas Sedes que no hayan podido comenzar la correspondiente sesión de exámenes a la hora exacta, **todas las personas deberán permanecer en el aula durante la primera media hora de cada examen.** Quedan excluidos de esta obligación los Responsables y los Secretarios de Sede.

CONTACTO. Los alumnos deberán estar permanentemente **localizables** también **en horario de tarde**, durante todos los días de celebración de las pruebas.

Aclaraciones sobre la prueba II.

LLAMAMIENTO, ANONIMATO Y DISTRIBUCIÓN DE CENTROS POR SEDES.

El llamamiento y distribución de los alumnos se realizará por orden alfabético de los apellidos, mezclándose los alumnos de los Centros concurrentes a una misma Sede con independencia del centro del que procedan.

Todos los/as alumnos/as y alumnas deberán **mantener los pabellones auditivos** despejados para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos. Los/as alumnos/as deberán **entregar los exámenes sin ningún tipo de identificación, salvo en la cabecera, para así conservar el anonimato, una vez separada esta.** En cualquier caso, deberá utilizarse tinta negra o azul y no se firmarán las hojas de respuestas. La transgresión de esta norma mediante firma o cualquier otro signo que rompa el anonimato podrá ser motivo de anulación del examen.

Lo anterior será advertido al comienzo de las pruebas.

ENFERMEDAD, ACCIDENTE O INCIDENCIA FAMILIAR GRAVE

El alumnado que sufra una enfermedad, accidente o situación familiar grave, que le impida examinarse en condiciones óptimas, debe comunicarlo al centro urgentemente, con objeto de hacer las gestiones oportunas con la Universidad para la solicitud de un aplazamiento de la prueba.

REPETICIÓN DE LA PRUEBA.

Como ya hemos dicho, el alumnado podrá presentarse a subir nota, en la fase de acceso y/o en la fase de admisión, tantas veces como desee. La nueva nota solo se le considerará si es superior a la anterior.

Nota de admisión a la Universidad desde los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional

La nota de admisión para el alumnado que haya cursado un **ciclo formativo de grado superior**, se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior

$$\text{Nota de admisión} = \text{NMC} + a * \text{M1} + b * \text{M2}$$

NMC = Nota media del Ciclo Formativo de Grado Superior.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de las materias (de 0 a 0,2). Los mismos que para Bachillerato.

Para el alumnado procedente de estas enseñanzas se tendrá en cuenta la **relación de la familia profesional del ciclo cursado, con la rama de conocimiento de los estudios de grado solicitados**, con carácter previo a la nota de admisión citada arriba. Puedes ver estas relaciones en el siguiente enlace web:

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=grados&d=g_acceso_titulacion_top.php

Para saber más:



Web del Distrito Único Andaluz. En esta web encontrarás:

- Notas de corte de años anteriores.
- Catálogo de grados en Andalucía.
- Exámenes de años anteriores.
- Criterios específicos de corrección** de las distintas materias de la PAU, así como un **modelo de examen de cada materia para las pruebas de este año.**
https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=grados&d=g_b_examenes_anteriores.php
- Parámetros de ponderación.
- Enlace a las webs de las Universidades andaluzas.
- Etc.

Muy importante: en esta web, en los plazos establecidos por el Distrito Único Andaluz, se solicita la admisión a los estudios universitarios en Andalucía.

Para cualquier duda podéis consultar con el Departamento de Orientación del centro en **alvarobarrera@iesmiguelservet.com**